

PERGAMINO, Diciembre 18 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mí más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión
Ordinaria -Tercera de Pforroga- realizada el día 17 de Diciembre--
de 1990, al considerar el Expediente: C-124-90 COOP. ELECT. RURAL LTDA.
DE URQUIZA sol. incremento tarifario Octubre/90 en un 8,85%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE--
URQUIZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes a--
la fecha, correspondiente al Cuadro Tarifario del mes de Octubre de
1990, en un 8,85% cuyas facturaciones serán puestas al cobro con --
vencimiento el 11 de Diciembre de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior--
se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propia la oportunidad para ag

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2676/90.-


A. CORONEL
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE